



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 296-2015-CO-UNJ

Jaén, 12 Octubre del 2015

VISTO: Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015; oficio N°121-2015-VPACAD-OGRSA-UNJ, de fecha 28 de setiembre del 2015, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos; acuerdo N° 15, de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la distribución de la carga académica para el ciclo académico 2015-II, la cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y consta de diecinueve (19) folios", anexo en el cual se consideró la siguiente información:

N°	MEDINA AGUILAR ROMAN				Horas Plan Est.			Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT					
1	AL-08	Cálculo Diferencial e Integral de una Variable	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5	10		Auxiliar	Parcial1	
2	AL-01	Matemática Básica	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					
3	AL-01	Matemática Básica	B	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					

Que, con oficio N°121-2015-VPACAD-OGRSA-UNJ, de fecha 28 de setiembre del 2015, la Oficina General de Registros y Servicios Académicos comunica que en la información alcanzada por dicha dependencia se ha cometido un error involuntario, siendo la información correcta la siguiente:

N°	MEDINA AGUILAR ROMAN				Horas Plan Est.			Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT					
1	AL-08	Cálculo Diferencial e Integral de una Variable	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5	15		Auxiliar	Parcial1	
2	AL-01	Matemática Básica	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					
3	AL-01	Matemática Básica	B	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					

Que, mediante acuerdo N° 15 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de octubre del 2015, se autoriza la corrección del anexo de la Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el anexo de Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

N°	MEDINA AGUILAR ROMAN				Horas Plan Est.			Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT					
1	AL-08	Cálculo Diferencial e Integral de una Variable	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5	10		Auxiliar	Parcial1	
2	AL-01	Matemática Básica	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					
3	AL-01	Matemática Básica	B	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					

DEBE DECIR:

N°	MEDINA AGUILAR ROMAN				Horas Plan Est.			Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT					
1	AL-08	Cálculo Diferencial e Integral de una Variable	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5	15		Auxiliar	Parcial1	
2	AL-01	Matemática Básica	A	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					
3	AL-01	Matemática Básica	B	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	2	5					



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Planillas, Coordinación de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Registros y Servicios Académicos, interesado, archivo.